



X Congreso Nacional de Sociología Jurídica

Córdoba, Noviembre 2009

Comisión 10

Derecho, Género y Sexualidad

**LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISCURSO DE LAS DELEGADAS
DE AREAS MUJER MUNICIPALES DE LA PAMPA**

Daniela MJ ZAIKOSKI BISCAY

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo¹ queremos describir someramente el funcionamiento de las Areas Mujer Municipales en la provincia de La Pampa como así también rescatar y definir cuál es la posición de las delegadas o representantes locales en cuanto a la perspectiva de género que sostienen desde el discurso y las prácticas cotidianas que desarrollan en las localidades donde cumplen sus funciones.

Cabe destacar que el Consejo Provincial de la Mujer (CPM) nace en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social con carácter de cuerpo asesor del Gobierno provincial, por el reconocimiento del rol de la mujer y para fortalecer desde lo institucional un modelo de mujer que responda a las necesidades de la familia, de la comunidad y fundamentalmente a su condición de género. Mediante la reestructuración que hizo la

¹ Corresponde a informe de beca de inicio a la investigación aprobada por Res. 182/07. La primera parte del trabajo fue presentada al VIII Congreso de Sociología Jurídica (Sta Fe)

ley 1607 del año 1995, pasa al ámbito de la Gobernación, dependiendo directamente del Poder Ejecutivo. El CPM es en la provincia el organismo encargado del cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.

El art 25 de la ley nº 1666 Orgánica de Ministerios, determina que entre las tareas y funciones del CPM están las de asistir y asesorar al Gobernador en todo lo relacionado con las medidas del gobierno tendientes a la promoción de la igualdad de los ciudadanos de ambos sexos y a la participación de la mujer en las actividades de índole política, cultural, económica y social. En ese marco normativo nacen en casi todas las localidades del interior de la provincia las Areas Mujer Municipales (AMM) con algunas de cuyas delegadas nos entrevistamos durante 2008 para desarrollar la investigación².

GÉNERO Y CIUDADANIA:

Brevemente desarrollaremos los conceptos apuntados a fines de que se visualice en qué medida y sentido las definiciones teóricas que aquí sostenemos forman parte del discurso y las prácticas de las entrevistadas.

En razón de que el ser humano constituye una especie que es sexuada (esto es, compuesta por dos sexos complementarios para su reproducción biológica), encontramos en el plano de lo social una sociedad dicotomizada³: división sexual del trabajo, construcción social de la diferencia, desigualdad entre géneros (legislación sexuada), ámbitos de producción diferenciada (esfera de la producción/laboral versus esfera de la reproducción/familiar), ámbitos geográficos y mentales en base al género (lo público/lo privado), culturas de género y maneras de pensar, sentir y actuar típicamente femeninas o masculinas.

² En el marco de la investigación se visitaron diez pueblos de la provincia y se entrevistaron a once delegadas municipales del AMM.

³ Ver la voz “dicotomía sexual” en “Diccionario de estudios de género y feminismos” GAMBA Susana Beatriz (coord) (2007) Buenos Aires Editorial Biblos pág 87.

⁴ No desconocemos la multivocidad del concepto “género”, ni las críticas que hacen por ejemplo Celia Amoros en “Género, violencia y derecho” Laurenzo, Maqueda y Rubio (comps) Ediciones del Puerto 2009 o María Marta Herrera en “Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres” Aponte Sanchez y Femenías (comps) Edulp2008.

Sin embargo esos dos mundos no son iguales ya que la distribución y el acceso a los recursos que posee una sociedad no son equitativos entre hombres y mujeres. Además, la diferencia de recursos se despliega a todas las esferas: las competencias laborales, las preferencias, las aspiraciones, el uso del lenguaje, el concepto de sí mismos y las capacidades cognitivas. A nivel conceptual la diferenciación no necesariamente implica desigualdad. Empíricamente, sin embargo, ambas están estrechamente vinculadas. Esto significa que la diferencia entre los géneros establece jerarquías entre varones y mujeres y que los caracteres asociados a lo femenino tienen menos valor social.

Es así que cobra particular importancia el concepto de género, que se valoriza por su capacidad explicativa y la posibilidad de sostener una visión integral de las relaciones sociales.⁴

Checa (op cit) explica que *“El concepto de género se refiere a la construcción social y cultural que se organiza a partir de la diferencia sexual”*. Supone definiciones que abarcan la esfera individual, de la subjetividad y lo social que incluye la división del trabajo. No es una forma de decir mujer, sino que comprende tanto a mujeres y varones porque enfatiza la dinámica relacional entre ambos, la construcción de la identidad y la organización social. Trae a colación la definición de Lamas quien resalta la dimensión cultural con que cada cultura elabora la diferencia sexual. El concepto resalta la jerarquización y la desigualdad en las relaciones entre hombres y mujeres que está en la base de la organización social.

Creemos que actualmente la discusión sobre el concepto de género está emparentada con la rémora de apriorismos universalistas propios de la modernidad y nuevas concepciones fundadas en relatos más breves, situados y contextualizados en la realidad de un mundo globalizado y en la mudanza permanente de las lealtades identitarias.

Para ordenar la construcción de derechos y de sujetos sociales, es conveniente reconocer el despliegue de una perspectiva que se inicia con el reconocimiento de derechos civiles, continúa con los derechos políticos y finaliza con los derechos sociales. Este desarrollo debe ser relativizado ya que pareciera delinear un contínuo ascendente, uniforme, sin contramarchas en la construcción de derechos, y es evidentemente capitalista y eurocéntrico. Hoy sabemos que la construcción de derechos puede

alterarse, pueden aparecer unos antes que otros y además como producto del avance de las relaciones neoliberales puede restringirse su goce y garantías⁵.

En un sentido evolutivo se encuentra el despliegue teórico de Marshall (op cit), quien elabora el concepto de ciudadanía pensando en un orden burgués, que requería básicamente de seguridades jurídicas en el ámbito de la producción ligada estrechamente al espacio público. El sujeto burgués estaba representado en el sujeto varón, blanco y propietario y los derechos que ese sujeto exigía del Estado tenían que ver con el aseguramiento del contrato, la propiedad y la libertad individual.

En el aspecto privado, el patriarcado⁶ aseguraba las condiciones de reproducción y mantenimiento del patrimonio y primaba el control social informal sobre las mujeres⁷. Por eso el Estado estuvo ausente en la vida de las mujeres hasta bien afianzado el régimen capitalista. Para aquellas mujeres que se sometían a relaciones de explotación, lo doméstico se bifurcaba del ámbito de la producción, sin asegurar en este espacio condiciones de igualdad respecto de sus pares: los varones.

Continuando el desarrollo, el autor propone dividir la evolución de la construcción de la ciudadanía en tres partes: el aspecto civil tenía que ver con los derechos necesarios para la libertad individual, de palabra o expresión, pensamiento y fe, a tener propiedad, celebrar contratos y al acceso a la justicia y debido proceso legal. La institución estatal vinculada con estos derechos estaba configurada en los tribunales de justicia. Un segundo aspecto estaba conformado por los derechos políticos en tanto derechos a participar en el ejercicio del poder del estado ya sea en su faz activa como pasiva. Estos tenían directamente que ver con los derechos electorales en una incipiente democracia representativa⁸: el Parlamento o los órganos colegiados deliberativos son de la

⁵ Así lo sostiene Alejandra Ciriza (ob cit)

⁶ El término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio dentro del cual estaban la mujer y los hijos. Las feministas han estudiado las distintas expresiones que el patriarcado ha adoptado a través del tiempo definiendo el contenido económico, ideológico, político y social que refiere al régimen de sujeción de las mujeres. Se lo define como “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general” que se refuerza a través del parentesco y de la heterosexualidad obligatoria de las mujeres, que garantiza la reproducción (ver Gamba op cit)

⁷ Larrauri (op cit) alude en referencia a control social informal a todas aquellas respuestas negativas que suscitan determinados comportamientos que vulneran normas sociales, que no cumplen las expectativas asociadas a un determinado género o rol y era ejercido por el varón sobre las mujeres de la familia, a cuyo cargo recaían las funciones reproductivas.

⁸ En este sentido las constituciones decimonónicas contienen una cláusula de democracia representativa en que se consagra la representación política clásicamente entendida como el mandato irrevocable que

naturaleza de estos derechos. Por último, aparecían los derechos sociales, al bienestar económico y la seguridad, el derecho a participar de la herencia cultural de la comunidad civilizada, que se hallaban reconocidos en los sistemas educativos y de servicios sociales⁹.

LA CREACIÓN DE LAS AMM

La ley de Ministerios invita a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia a adherir a la misma y así favorecer e impulsar la creación de AMM. El sitio oficial del CPM informa que hay AMM en 76 localidades de la provincia, teniendo en cuenta municipalidades y Comisiones de Fomento.¹⁰

Entre las actividades a desarrollar por el organismo, los distintos planes de acción preveían acciones tendientes al fortalecimiento de las AMM que resultan ser organismos o dependencias de la administración pública municipal creados por ordenanza o resolución y que se encargan de diseñar, gestionar y evaluar políticas para las mujeres con enfoque de género, incorporándolas mediante la coordinación en el conjunto de la gestión local.

Por otro lado, las AMM tienen a su cargo impulsar políticas y programas que garanticen no sólo la resolución de las necesidades prácticas de las mujeres sino la vigencia de las medidas destinadas a transformar su realidad social, económica, política y cultural.

Tan como lo habíamos previsto de acuerdo al programa metodológico del proyecto -que requería contactarse con las encargadas locales del AMM para efectuar una entrevista- se realizaron dos rondas de consultas telefónicas a todas las municipalidades de la provincia, durante los meses de junio y julio de 2008.

Ante la consulta pudo establecerse que se mencionan distintos organismos locales con los que se identifica en el ámbito municipal el Área Mujer. Es decir, ante un pedido concreto de hablar con una persona responsable del AMM la conversación deriva a *“quien anda en el tema de mujeres”* o *“la encargada del tema mujer es ...”* y en la

deviene en último término en democracia delegativa. Ver Constitucional Nacional art. 22 y restricciones a la participación política contenidas en los arts. 38 y 39 entre otras normas positivas de similar efecto.

⁹ Estos derechos son los más cuestionados en cuanto a si tiene carácter operativo o programático, discusión cuyo desarrollo supera el marco de esta ponencia.

¹⁰ El territorio de la provincia se divide en ejidos municipales. Dependiendo de criterios demográficos y de autosustentabilidad económico-financiera la ley 1597 de Municipalidades clasifica entre municipalidades y Comisiones de Fomento. Actualmente hay 60 y 19 respectivamente, pero para el corte temporal de este trabajo había 58 municipalidades y 21 comisiones de fomento.

mayoría de los casos la remisión se hace directamente a la Dirección Municipal de Acción Social.

La consulta se orientó a detectar quiénes se desempeñan en el AMM tomando sólo los municipios que representan centros urbanos de mayor importancia. De un total de sesenta (60) municipalidades en la provincia, pudo establecerse que veintiséis (26) no cuentan con un área específica destinada al tratamiento de los temas de género y mujer. En los restantes casos, si bien no siempre el área está creada formalmente mediante ordenanza o resolución con un cargo presupuestario creado al efecto, hay una responsable o se identifica una referente.

Si uno de los objetivos de la investigación fue descubrir el desfase entre las normas y la realidad, cobra evidencia tal diferencia. Por un lado la información oficial no refleja la realidad ni la diversidad de casos al interior del territorio provincial. Por otro lado dentro de lo que es el organigrama municipal, la función no está claramente establecida, a tal punto que muchas de las entrevistadas son empleadas del municipio, concejales, secretarías del Intendente/a o responsables del área de Acción Social, Cultura o Biblioteca locales.

Es decir que estos datos deben ser matizados. Hay casos en que si bien el AMM no está formado, la respuesta a la consulta telefónica indica que hay una referente o delegada; o que el área está en formación (tres casos).

La segunda respuesta (aquella referida a que hay una delegada o referente) puede ser tomada como una categoría intermedia entre el funcionamiento real de AMM y el proceso de su formación.

La delegación o representación del área suele estar en un gran número de casos a cargo de la Dirección de Acción Social del municipio¹¹, en un caso estaba directamente a cargo del intendente.

En muchas ocasiones se derivó la comunicación a las asistentes sociales del municipio. En otros casos, los menos, la identificación del tema género se refería al área de Cultura del municipio, en el que se encuentran involucradas maestras y bibliotecarias, mientras

¹¹ En este aspecto las entrevistadas cuando también pertenecían a la Acción Social se reportaban en algunas de sus actividades y propuestas al Ministerio de Bienestar Social, que además tiene presupuesto; mientras que en otras actividades nombraban directamente al CPM como organismo coordinador u organizador, que por otra parte no tiene presupuesto propio ni provee de presupuesto a las AMM, administrando a lo sumo financiamiento externo.

que también se mencionan a las médicas o sicólogas del hospital y dirigentes políticas locales.

Las llamadas responsables en realidad son referentes sociales, generalmente con algún grado de formación (terciaria, universitaria u otra) o directamente referentes políticas del partido que gobierna el municipio, entre las cuales se encuentran quienes han sido capacitadas a través de los cursos y talleres implementados desde el CPM y sus programas conexos. Es decir hay un espectro relativamente amplio y heterogéneo de referentes o responsables o delegadas, en tanto procedencia social y laboral; formación académica y activismo o militancia en la localidad.

Las referencias obligadas que las entrevistadas realizan son a las Mesas de Gestión municipales¹² o a los Consejos Consultivos locales que nuclean a un número importante de personas reconocidas en la localidad y que normativamente cumplen una función de orientación y asesoramiento a las autoridades en cuanto a las necesidades generales del pueblo.-

Si en la provincia el CPM es el órgano encargado de llevar a la práctica los tratados internacionales y la legislación interna referida a los derechos humanos de las mujeres, las AMM son los órganos que deberían volcar en los espacios locales todo lo vinculado a construcción y ejercicio de los derechos de la ciudadanía de mujeres.

En realidad las delegadas están muy lejos de poder llevar a cabo esa tarea. En principio reconocen que necesitan estar más capacitadas en lo que hace al abordaje de las problemáticas de las mujeres desde la perspectiva de género.

Si bien desde 1997 hasta 2001¹³ se realizaron capacitaciones masivas a mujeres y referentes sociales en los pueblos de la provincia, a partir de esa fecha y por cuestiones de financiamiento se los encuentros y capacitaciones se redujeron.

Además la designación de las delegadas de AMM es una cuestión que se define a nivel político y desde esa fecha hasta el año 2008, se produjeron recambios político-

¹² La finalidad de las llamadas Mesas de Gestión locales es proponer, concertar y ejecutar políticas públicas a modo de facilitar una mayor participación en la gestión de la cosa comunitaria y lograr que las decisiones sean mas horizontales, cuestión cuyo análisis excede ampliamente el tema objeto de la investigación, por lo que no se introduce mayores comentarios ni juicios de valor al respecto.

¹³ Las dirigentes mas reconocidas de la provincia participaron de los Encuentros Patagónicos de la Mujer.

partidarios en los pueblos, que determinan que las nuevas referentes no hayan tenido acceso a instancias de capacitación sistemática organizadas por el CPM.¹⁴

LAS ENTREVISTAS: lo que dicen y se representan las delegadas.

Algunas de las entrevistas se realizaron en la ciudad de Santa Rosa aprovechando los traslados que algunas delegadas hicieron a la capital y en otras ocasiones viajamos hasta las localidades seleccionadas y realizamos las entrevistas en distintos lugares: áreas de trabajo (oficina de cultura, turismo, museo local etc) y en otras oportunidades en sus viviendas particulares.

La estructuración de la entrevista fue efectuada teniendo como base los temas que interesaban indagar para llevar adelante el objetivo propuesto en la formulación de la investigación, sin perjuicio de que también surgieran espontáneamente otras temáticas¹⁵. La entrevista conllevó un proceso de preparación y realización, además del trabajo de interpretación que está emparentado con la perspectiva teórica que informa la investigación. Como todas las técnicas de investigación social tienen ventajas y limitaciones.¹⁶

Del análisis de las entrevistas surge la diversidad de problemas que presentan los ámbitos locales, la distinta capacidad de las comunidades de observar, abordar y hacer frente a las distintas problemáticas. Es decir, las diferentes habilidades sociales de sus integrantes en cuanto hace al manejo y gestión de lo colectivo.

Empero, también se hacen presentes ciertas regularidades que interesan a las disciplinas que vertebran la investigación: la sociología, el derecho y la sociología jurídica. Desde este punto de vista, sin perder el objetivo del enfoque de género, la perspectiva teórica de Pierre Bourdieu (Bonnewitz op cit y Flachsland op cit) facilita la comprensión de la tensión y desfasaje entre normas y prácticas en el discurso de las delegadas. Los conceptos teóricos del autor que resultan aplicables y son pertinentes para este trabajo son: campo, habitus y capital.

El campo se define como un espacio de conflictos y competición en el que los agentes ocupan diferentes posiciones dependiendo del capital con que cuentan. Dichas

¹⁴ Al momento de las entrevistas el CPM había instado la confección de un diagnóstico de situación en cada pueblo para poder a partir del listado de necesidades implementar sus políticas, cuestión de la que no se conoce su real alcance ni puesta en marcha.

¹⁵ Ver consideraciones sobre esta técnica en Valles (op cit).

¹⁶ Idem nota anterior.

posiciones en cuanto a la perspectiva de género refiere, están claramente jerarquizadas tal como ya se expuso.

El capital no indica sólo la noción clásica identificada con lo económico, sino que se trata de vínculos, relaciones y contactos (capital social); conocimientos y habilidades (capital cultural). Por último hay un capital simbólico que reúne a los demás.

Sin lugar a dudas hay mujeres que desde el AMM ocupan ciertas posiciones en la comunidad y tienen legitimada su voz, mientras que otras no. También es cierto que aún siendo representantes del AMM y constituyéndose en sujetos legitimados (por tener un cierto capital para la toma de decisiones, para nombrar o definir el problema y eventualmente encontrar su solución etc) mantienen una posición subordinada (en el campo de lo político o social) a expensas de otros dirigentes (por ej. los intendentes/as) o bien dependen de magros presupuestos o directamente realizan su trabajo ad-honorem¹⁷.

Por otro lado, nadie en la sociedad puede eximirse de tener un sentido común, y de pensar que sus representaciones corresponden a una lógica socialmente aceptada y aceptable que se basa en la naturaleza de las cosas. En ese sentido, el habitus representa aquellas predisposiciones a pensar, actuar y sentir de una manera determinada y aparece como la mediación entre las condiciones objetivas y los comportamientos individuales. Las categorías con las que se tamiza la realidad están fuertemente constreñidas por lo social y aunque hay una reproducción constante de las condiciones de vida (a través de mecanismos como la socialización y el control social) esas predisposiciones que conforman el habitus no son inmodificables, sino que se adaptan permanentemente. El habitus se concreta a partir de determinadas prácticas.

Las mujeres entrevistadas presentan, por supuesto, una serie de predisposiciones en el sentido de habitus y se ubican en el espacio social con distintas fuerzas en relación al capital disponible. Es por ello que resulta sumamente interesante abordar la manera en que ellas se identifican, explican su posición y función, plantean críticas a sus prácticas y en su caso refuerzan o problematizan los estereotipos de género, es decir en qué condiciones y bajo qué presupuestos rompen con el sentido común y si esa ruptura se refleja en sus prácticas.

¹⁷ El trabajo ad-honorem o voluntario en organizaciones gubernamentales o no gubernamentales tiene que ver con una perspectiva esencialista del tiempo y actividad de las mujeres. Ellas cumplen tales tareas por que el estereotipo las identifica como personas abnegadas y dedicadas al cuidado de los demás.

Se trató de indagar en las entrevistas la forma cómo se habían relacionado con el AMM, quién las había convocado a trabajar en el tema y el tiempo que llevaban dedicándose a la problemática de género. En la mayoría de los casos, el trabajo en el área es la consecuencia de tareas previas realizadas como dirigentes locales. Es ahí que cuando se organiza el gobierno municipal, el intendente/a convoca a estas referentes a participar y hacerse cargo de estas áreas.

Dos de las entrevistadas están desde hace mucho tiempo como referentes del AMM. Una de ellas dice estar “desde siempre” (E5) ya que militó en lo que es la rama femenina del partido peronista y desde ese lugar se ocupó en las distintas gestiones de la problemática de la mujer.

Otra se encuentra en el área de Acción Social del municipio desde 1999 y como Directora del área se ha ido capacitando y se hizo cargo del Área Mujer desde que se creó en el año 2001 (E2). Ella resalta que hubo continuidad en su gestión por que desde 1999 esta el mismo partido en el gobierno municipal.

Dos de las referentes se encuentran trabajando desde que fueron convocadas por los respectivos intendentes cuando éstos asumieron por primera vez en el año 2003. Siguen trabajando en el área por que sigue la misma gente en la gestión actual (E3 y E8).

Una de ellas, que es maestra, se encuentra como representante del área aunque en su localidad no está creada, desde el año 2004 o 2005 y desarrolla su trabajo en el local donde funciona el museo municipal, cuenta también con el espacio físico de la escuela laboral del pueblo para el caso de requerir un lugar donde hacer cursos.

Las demás responsables pertenecen a la gestión que comenzó en 2007.

Estas alusiones confirman el carácter político del cargo¹⁸, sujeto a intereses que refieren más a conveniencias o arreglos político-partidarios que a continuidad y jerarquización de la función, tal como sería de esperar en un área tan sensiblemente ligada a los derechos humanos de las mujeres.

Si bien ha quedado establecido que el cargo en las AMM es político, sería de esperar que cada delegada que lo ocupa tenga al menos una impronta personal para perfilar su gestión.

¹⁸ Es también de origen político el cargo de Secretaria del CPM.

Una de ellas (E2) rescata la gestión de Gola por que fue más activa, mientras que le parece que Turín fue mas pasiva. No sabe cómo será la gestión actual, sólo que desde el CPM ya han pedido un diagnóstico del área, lo que coincide con lo que manifiestan otras entrevistadas (E4 y E 9) y esto es señalado en el sentido de que desde el área se están llevando adelante diversas acciones¹⁹.

En cuanto a si desde las AMM se establecen estrategias y actividades anuales, surge claramente que dependen de las capacitaciones que se formulen a nivel provincial. En algunos casos también del Ministerio de la Producción y de Bienestar Social. Normalmente las acciones concretas consisten en talleres y cursos donde las mujeres se capacitan o abordan determinadas temáticas (salud, trabajo) y se conforman espacios de intercambio y socialización.

Una de las entrevistadas (E3) manifiesta que hay que aprovechar las capacitaciones. En ese caso muchas coinciden en que si bien ellas no manejan presupuesto, en general los intendentes financian con viáticos sus viajes a los encuentros regionales o provinciales (E4, E8 y E9).

Solo una de ellas (E6) que dijo haber sido Jueza de Paz manifestó que su empleador (nada menos que el Poder Judicial de la provincia) no le daba ni siquiera los días para capacitarse y resaltó que durante su gestión se puso en marcha la ley 1918 que asignaba un rol preponderante a los jueces de paz para abordar la violencia doméstica.

Como se desprende de este análisis las reuniones periódicas que organiza el CPM han sido catalizadores de problemas, y se han constituido en ámbitos donde se espera aprender, relacionarse, establecer vínculos y exponer los problemas locales y cómo se llevan adelante estrategias para superar las dificultades.

Retomando la capacidad de generar propuestas del área en el ámbito local, se observa que aquellas responsables que a su vez son funcionarias por ejemplo en Acción Social del municipio (E2 y E4) tienen más posibilidades de generar acciones concretas para las mujeres de su localidad, como por ejemplo desarrollar capacitaciones en el marco del programa Jefes y Jefas de Hogar, programa que no es gerenciado por el CPM.

¹⁹ La primera Secretaria Ejecutiva del CPM fue Marta Turín, la segunda fue Estela Marys GOLA y la tercera y actual es Cristina Maissonave. Las tres fueron diputadas provinciales por el Partido Justicialista y ocuparon otros cargos electivos dentro del peronismo en la provincia.

Como ejemplo de ello, cuando se les pregunta sobre las actividades que se realizan desde el AMM, las respuestas más comunes rondan en la puesta en marcha de cursos en que se despliegan habilidades motoras o estéticas de la mujer, esto es implementar cursos de repostería, manualidades, confección de prendas, teatro o cursos de italiano (E5, E7 y E8).

En algunos casos (E7) según la opinión de la referente local, este tipo de actividades brindan un espacio no sólo para el entretenimiento sino en una manera de sacar a la mujer de su casa, resaltando la cualidad de “público” de estos espacios. Por otro lado, según E8 estas actividades también promueven el intercambio y la posibilidad de tener ingresos económicos.

Otra de las capacitaciones implementadas en una de las localidades tuvo que ver con el cuidado de personas (adultos mayores) que fue realizada desde Acción Social municipal conjuntamente con la Dirección Provincial de Adultos Mayores. Según la referente (E2) si bien la convocatoria fue extensiva a distintos sectores de la comunidad, en referencia a que se convocó a mujeres y varones, sólo cumplieron con la capacitación un número importante de mujeres, resaltando que en función de ello ahora tienen un empleo.

Pudo notarse según la información que surge de las entrevistas que esta capacitación se ha puesto en marcha también en otras localidades y varias referentes la resaltan como una manera de jerarquizar un trabajo que típicamente está a cargo de la mujer²⁰.

Este tipo de cursos y actividades pueden comprometer el sentido de una estrategia basada en la concepción de género al provocar un refuerzo de los estereotipos sociales, es decir con aquellas características que culturalmente se atribuyen a las personas según el sexo a que pertenezcan, esencializando una distinción biológica de la que derivan aptitudes y actitudes que tienen las mujeres. Este tipo de prácticas impide la ruptura con la categoría socialmente creada que legitima el distingo sexual ocultando que en gran parte la desigualdad tiene que ver con la dimensión cultural.

En ese sentido E9 manifiesta claramente que por el hecho de ser mujer, las mujeres se darían cuenta o percibirían necesidades de otras personas que de otro modo no serían intuitas por los dirigentes o por quienes gestionen lo local.

²⁰ No desconocemos la discusión entre la ética de la responsabilidad y la ética del cuidado desarrollada por Gilligan expuesta en Kohen op cit.

De esta manera quedarían a cargo de la mujer tareas que ya le son “naturales” y el AMM tendría una función compatible con la perspectiva social que se tiene de la mujer.

Solo una de las referentes hizo mención a la particular posición de la mujer rural. Las mujeres que viven y trabajan en el campo, según E9 no tendrían la oportunidad de participar o de ser destinatarias de acciones tales como los viajes que se organizan desde el municipio, las actividades para la tercera edad etc, además que se vería dificultada su socialización, el acceso a la educación y a la salud. Es decir resulta dificultoso que lleguen a las mujeres pertenecientes al ámbito rural las políticas que desarrolla el CPM o eventualmente las propuestas de las AMM.

LA PERCEPCION PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

También se indagó acerca de cómo se vive el trabajo o el desempeño en el ámbito público y si es posible compatibilizarlo con otros roles adjudicados a las mujeres, en el caso particular de las entrevistadas.

En general señalan que su generación es muy distinta a la de sus madres y la de sus hijas lo será respecto de la de ellas (E2, E3 Y E9).

Surge la representación de una mujer con mayor margen de acción, que tiene fundamentalmente que ver con el trabajo fuera del hogar. El trabajo es el espacio que permite romper con lo doméstico y familiar, para relacionarse y estar equiparadas a los hombres (E2, E8).

A pesar de que se reconoce al trabajo como elemento constituyente de la identidad, no se percibe en el discurso respecto de su situación personal que ellas estén repitiendo esquemas de dominación, es decir no hay conciencia o por lo menos no surge palmariamente que interpelen normas muy arraigadas que se traducen en formas binarias y dicotomizadas de entender la organización de la comunidad en que se desempeñan.

Desde la perspectiva de algunas entrevistadas, hoy en día los hombres y la organización de las familias son más flexibles. En definitiva, la sociedad ha cambiado, por eso las mujeres pueden tomar decisiones que antaño les estaban vedadas. Así según E3 hay que establecer acuerdos familiares para estar en el ámbito público, lo que coincide con lo manifestado por E1 y E9. Estos incluyen fundamentalmente el tema de quien se ocupa de la casa y de los niños.

En el caso de E2 ella siempre se representó con muchas libertades, lo cual fue perfectamente entendido por su familia, más ahora cuando los hijos son mayores y ya no están en la casa. En cambio, los casos de E6 y E7 presentan diferencias. A partir de experiencias que vivenciaron como determinantes, pudieron ver un resquicio al cerrado ámbito privado familiar en el cual estaban sumergidas y el desempeño en el AMM les facilitó -en el aspecto personal- hacer una ruptura con anteriores concepciones de sí mismas y de la mujer en general, lo que refuerza la idea expuesta precedentemente de las características cambiantes y no meramente reproductoras de las prácticas sociales.

Es decir, estas mujeres claramente se ubican en un lugar del espacio social al que no acceden todas las otras mujeres o por lo menos en que el acceso no les está facilitado. Se consideran con suerte de poder hacer, trabajar y / o desempeñarse en lo que les gusta, opción que no tienen todas las demás. De todos modos reconocen que hay que lidiar con ser una mujer pública (E3) en lo que podría denominarse “bancarse los comentarios” y que es difícil compatibilizar los roles familiares y laborales (E1, E7 y E9) ya que los ámbitos están definitivamente adjudicados a mujeres y varones de forma desigual.

En el caso de E1 y E9 el hecho de haber formado una familia sumado a problemas económicos interrumpió la continuación de la carrera universitaria que estaban estudiando.

Otro aspecto de relevancia es el atinente a la formación que como responsables o referentes del AMM han recibido. Sin perjuicio de las múltiples capacitaciones que dicen haber efectuado, por lo menos desde el aspecto discursivo en algunos casos no se dispone del uso de términos comunes o propios de la teoría de género. Así es común no diferenciar ni establecer categorías conceptuales.

Según Adams y Ware (Larrauri op cit) *“una de las características más intrigantes del lenguaje es que actúa como una especie de espejo social, reflejando la organización y la dinámica de la sociedad de la cual es parte. Precisamente por ello, podemos aprender muchas cosas de una sociedad analizando la estructura del lenguaje que hablan sus miembros”*.

Si bien esta investigación no se propuso indagar acerca del uso del lenguaje desde una perspectiva de género, tal vez este aspecto -y sin que la cuestión lingüística o la apropiación de los conceptos relativos al enfoque de género, pueda determinar el todo de la problemática- si pueda explicar aunque sea someramente la permanencia de

reforzamientos al rol tradicional de la mujer, basado en cualidades que le son esenciales y que están internalizadas a través del lenguaje y la socialización.

Habría entonces un uso no sólo sexuado del lenguaje sino compatible con el sentido que a los términos se les pretende otorgar desde una situación de reproducción y dominación patriarcal.

De ahí que haya resultado muy importante averiguar respecto a qué temas o áreas dentro de la cuestión del género aspiran a capacitarse en lo futuro, teniendo en cuenta que la apropiación de saberes puede o debería facilitar la distinción entre situaciones de dominación que sufren las mujeres y otras de carácter emancipatorio y, como consecuencia, favorecer la adopción de una postura crítica respecto de la problemática en la que se desempeñan.

No se presenta una prioridad claramente establecida que haga a los temas o tópicos en los que debería reforzarse su formación teórica, subsiste una diversidad importante como para orientar desde las instancias de poder (CPM o AMM) una capacitación general, sino más bien que debería proyectarse en función de tópicos particulares y de interés para las representantes del área. La capacitación a tomar o la que estarían dispuestas a realizar está directamente vinculada con intereses inmediatos que no siempre tienen que ver puntualmente con la formación en el enfoque de género.

El abanico de posibilidades se despliega según los intereses y necesidades que pueden hacerse visibles en cada localidad, de lo que surge una diversidad que complejiza la tarea de comparar entre sí a las referentes y a las localidades.

Por un lado, existen algunas dificultades a la hora de visibilizar los problemas que afectan la situación de la mujer. E8 plantea que el CPM ha hecho capacitaciones pero relativiza la aplicación de esos conocimientos por que según su percepción no hay violencia doméstica en su pueblo. Vive en una comunidad que califica como pequeña y muy contenida resaltando el trabajo diario del intendente que ejerce funciones de “pater familiae” encargándose de aconsejar a las familias, a los adolescentes etc.

En otro extremo se encuentra E2 que a pesar de la permanencia en su cargo considera que necesita seguir capacitándose en todos los temas. En lo que refiere a la problemática estricta de la mujer y el género, varias sostienen (E2, E4 y E7) que les gustaría capacitarse en derechos de la mujer. A partir de esa base, consideran que se construyen los demás temas sobre la mujer.

E2 y E4 manifiestan que hay gran desconocimiento de los derechos como para que sea posible ejercerlos. Les asombra (E1, E2 y E7) encontrar mujeres que no sepan -por ejemplo- que les corresponde la casa donde viven una vez que se divorcian o alimentos si tienen hijos menores. A su vez, resaltan que evitan judicializar los problemas de las familias y advierten que el tratamiento que se efectúa en el ámbito judicial (policía, defensorías, jueces de familia) no es el adecuado, ya que consideran que los operadores no están capacitados para atender a una mujer con problemas con los hijos o de violencia familiar o de alimentos. Además la referencia al tiempo de los problemas y de los derechos les resulta apremiante.

Sin perjuicio de las diversas problemáticas que presentan las comunidades de pertenencia de las personas entrevistadas, los tópicos que más fuertemente surgen están referidos a sexualidad y embarazo adolescente y a la violencia familiar.

Las entrevistadas pueden señalar los problemas y situaciones que sufren de manera inmediata las mujeres de su localidad y hasta se animan a proponer soluciones y consejos para superar tales dificultades. Sin embargo, del contenido de las entrevistas no surge que las referentes locales estén en condiciones de superar lo meramente descriptivo para adentrarse en el análisis de los factores que están implicados en la situación o problemas que describen. Lo inmediato oculta o impide la crítica de las causas generadoras del problema.

Del relato surge una constante: en los pueblos siempre son los mismos los que están implicados o comprometidos en los temas sociales (E3, E4, E7 y E8), lo que lleva a que se las requiera para el abordaje de otras problemáticas de la localidad como por ejemplo la drogadicción. Ante estas nuevas realidades manifiestan sentirse desamparadas e impotentes.

De las entrevistas surge que hay una especial forma de percibir los problemas (E3 y E9) por el hecho de ser mujer. Nuevamente aquí, se patentiza el razonamiento esencialista en que están inmersas las mujeres, que en el sentido de habitus, naturaliza cualidades que tienen que ver con el cuidado de las personas, la abnegación y entrega con que se realizan los trabajos y genera prácticas encontradas con una democratización de los roles y responsabilidades sociales entre hombres y mujeres.

LA VOLUNTAD POLITICA Y EL PRESUPUESTO

Entre las preguntas que las entrevistadas respondieron hubo aquellas que indagaron acerca de la voluntad política del intendente/a de fortalecer o jerarquizar el área y de la cuestión presupuestaria. Todas resaltan que en general los intendentes/as se muestran interesados en el área y los temas de la mujer.

Algunos de ellos según E2 y E8 dan más libertad al trabajo de la representante, tal vez porque en su caso, ellas pertenecen al ámbito político más íntimo de dichos funcionarios.

Otros intendentes/as simplemente plantean que no hay que perderse las convocatorias. De ahí que E3 se muestre escéptica de la función que debe cumplir y en cierta medida de las capacitaciones que recibe, porque según refiere de nada vale saber hacer un proyecto si cuando se lo presenta no hay cómo obtener su financiamiento.

Situación diametralmente opuesta es la que plantea E4 para quien es necesario aprender a pedir en una forma estandarizada y entendible para los técnicos (de Economía) que dan los recursos financieros. De ahí que le gustaría capacitarse en la formulación de proyectos. Pareciera que hay un trasfondo de formalidades para que se haga visible la tarea de las mujeres referentes y que aparezca el presupuesto.

Cabe señalar que ningún área de las consultadas tiene presupuesto propio en tanto éste significa una previsión determinada de recursos y gastos sujeta a rendición periódica, que permite planificar las acciones durante un plazo convencional de tiempo que normalmente es de un año.

A pesar de esta situación, las entrevistadas rescatan que se abonan viáticos para hacer los viajes a los encuentros o que los intendentes/as disponen de financiamiento para abonar diversas capacitaciones o que se disponen el uso de espacios para desarrollar las funciones.

E8 dice que cuando necesita dinero habla directamente con la contadora y el hecho de que ella se encargue en cierta medida la libera de tareas. En cambio E9 no sabe si el intendente se haría cargo de viáticos ya que su gestión al frente del área es reciente.

De todos modos se adjudica la capacidad de tener presupuesto a otras áreas, generalmente a Acción Social, situación que en el ámbito municipal replica la condición subordinada del CPM en el ámbito provincial .

En cuanto a los ingresos por la labor que cumplen las entrevistadas dicen tener una remuneración que resulta de su cargo en el municipio, sea en su condición de funcionarias de planta o electivas, o en un caso como adscripta del Ministerio de Educación de la Provincia.

En general esta situación no resulta criticable por ellas en tanto corresponde a un habitus absolutamente internalizado que no permite hacer evidente su situación de dominación.

CONSIDERACIONES FINALES.

Sin perjuicio de no agotar el tema en todos sus aspectos, si fue posible advertir en el transcurso de la investigación la permanencia de estereotipos culturales que refuerzan la atribución de roles jerarquizados como derivación del género.

El lenguaje y la socialización tradicionales hacen que el cambio cultural opere muy lentamente y con contramarchas en el curso hacia la concreción de la democratización de los espacios público y privado.

Las delegadas no perciben las articulaciones entre procesos económicos, culturales, sociales y políticos que vertebran la particular situación de la mujer en una época que se jacta de reconocer derechos, pero que focaliza y restringe al máximo las políticas públicas que habilitarían a hacerlos exigible por parte de los mas vulnerables. Pareciera que -en última instancia y en virtud del extremo individualismo- es responsable de su situación la persona misma, desanclada de su ámbito comunitario y a merced de las consecuencias de los procesos antes mencionados.

Esa carencia resulta un obstáculo insalvable para proponer prácticas emancipatorias, resulta entonces de manera no conciente el reforzamiento de roles que no se someten a crítica y que se naturalizan, lo que en definitiva dificulta concretar la ansiada ciudadanía de las mujeres, aun cuando exista un umbral que desde lo normativo sea esperanzador.

BIBLIOGRAFÍA

APONTE SANCHEZ Elida y Maria Luisa FEMENIAS (comps) (2008): Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres La Plata Edulp.

BONNEWITZ Patrice (2006): La Sociología de Pierre Bourdieu Buenos Aires Editorial Nueva Visión Colección Claves Perfiles.

XXI Editores Argentina S.A.

CHECA Susana (comp) 2003: Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia. Buenos Aires Edit. Paidós Tramas Sociales.

CIRIZA Alejandra: Estudios de Filosofía práctica e historia de las ideas Año 8 n° 9
ISSBN 1515- 7180 Mendoza.

FARIÑAS DULCE María José: Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho núm 2
año 1999 “Ciudadanía Universal versus Ciudadanía Fragmentada” Madrid Universidad
Carlos III .ISSN 1138-9877.

FLACHSLAND Cecilia (2003): Pierre Bourdieu y el capital simbólico Madrid Campo
de Ideas.

GAMBA Susana Beatriz (coord) (2007): Diccionario de estudios de género y
feminismos Buenos Aires Editorial Biblos

KOHEN Beatriz (2008): El género en la Justicia de Familia. Miradas y protagonistas
Buenos Aires Ad Hoc.

LAURENZO Patricia y otras (comps) (2009): Género, violencia y derecho. Buenos
Aires Edic del Puerto .

LARRAURI Elena (comp) (1994): Mujeres, Derecho Penal y criminología. Madrid
Siglo XXI de España Editores S.A.

MARSHALL T.H y Tom BOTTOMORE (2004): Ciudadanía y clase social. Buenos
Aires Editorial Losada.

VALLES Miguel S.(2000): Técnicas Cualitativas de Investigación Social. Reflexión
metodológica y práctica profesional. Madrid Editorial Síntesis S.A.